

## **1. PUBLICACIÓN DE LA ISO/IEC 17021-3**

ISO/IEC17021-3:2012 “Conformity Assessment – Requirements for bodies providing audit and certification of management systems – Part 3: Competence requirements for auditing and certification of quality management Systems”, fue publicada el 02 de Mayo de 2013. Esta norma tiene como equivalente en Colombia la NTC-ISO/IEC17021-3 (2013-12-11) “Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y certificación de sistemas de gestión - Parte 3: Requisitos de competencia para la auditoría y certificación de sistemas de gestión de calidad”.

## **2. PERIODO DE TRANSICIÓN IAF**

El Foro de Acreditación Internacional – IAF, del cual ONAC es miembro, adoptó mediante la resolución 2013-12 un periodo de transición de dos (2) años, contados a partir de la fecha de publicación de la ISO/IEC17021-3:2013, el cual debe aplicarse en conjunto con la norma ISO/IEC 17021, por tanto, los organismos acreditados para certificar sistemas de gestión de calidad deben satisfacer estos requisitos antes del 2 de mayo de 2015.

## **3. ORGANISMOS NO ACREDITADOS Y EN PROCESO DE ACREDITACION**

A partir del 5 de Junio de 2014, todas las solicitudes de acreditación de Organismos de certificación de sistemas de gestión de calidad, deben estar en capacidad de demostrar el cumplimiento de la ISO/IEC 17021-3:2013.

Los organismos que se encuentran en proceso de acreditación deben presentar su Plan de Transición a la ISO/IEC 17021-3:2013 el 30 de mayo de 2014.

## **4. ORGANISMOS ACREDITADOS**

A partir del 30 de mayo de 2014, las evaluaciones de ONAC se realizarán incluyendo los requisitos de la ISO/IEC 17021-3:2013, en cuanto a lo siguiente:

- a. Como máximo el 30 de mayo de 2014, los organismos acreditados deben presentar a ONAC su plan para la transición a la nueva norma, que deberá incluir las acciones necesarias para adaptarse a los nuevos requisitos, los responsables y plazos de implementación. En el Anexo de este documento se incluyen aspectos que deben considerar en la preparación de dicho Plan de transición. Si el Plan de transición presentado no aporta una confianza razonable sobre el proceso de adecuación a los nuevos requisitos o sus plazos, ONAC programará evaluaciones extraordinarias para verificar el avance del Plan.
- b. Las desviaciones identificadas con respecto a la ISO/IEC17021-3:2013 deberán ser adecuadamente respondidas por el organismo acreditado antes del 30 de enero de 2015.

- c. Si el 2 de mayo de 2015, ONAC no ha confirmado la actualización del certificado de acreditación con la ISO/IEC 17021-3:2013, la acreditación será suspendida hasta que se actualice el certificado.

## **5. EVALUACIÓN DE ACTUALIZACIÓN**

ONAC ha previsto asignar un día de evaluación para la verificación de la implementación de los requisitos de ISO/IEC 17023-3:2012, lo cual se reflejará en los costos de las evaluaciones relacionadas.

### **ANEXO**

#### **Contenido mínimo del Plan de Transición a ISO/IEC 17021-3:2013**

1. Fecha en que se revisará el sistema documentado.
2. Fecha en que se aplicará el proceso de competencia para los nuevos auditores de sistema de gestión de calidad.
3. Fecha en que los auditores actuales de sistema de gestión de calidad serán reevaluados de acuerdo al proceso de competencia revisado.
4. Fecha en que otro personal vinculado con el proceso de certificación de sistemas de gestión de calidad, serán reevaluados de acuerdo al proceso de competencia revisado.
5. Cualquier otra acción y las fechas correspondientes, el Plan de Transición deberá mostrar cómo logra el grado de avance coherente con la Directriz de Transición de ONAC.
6. Actividades periódicas de control del avance del Plan de Transición, incluyendo actualización de lo planificado, cuando sea necesario.
7. Otras acciones pertinentes que el organismo de certificación considere dentro de su sistema de gestión.